

DECRETO REGISTRADO N.º 25841 /

CONCÓN,  
25 AGO 2023

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
8. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. alcalde.
9. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
10. Ord. N°332 de fecha 21 de agosto del 2023, de la Dirección de Cultura con Providencia Alcaldía que indica contratar artistas para Expo Concón.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°946 de 21 de agosto de 2023, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto

**CONSIDERESE:**

En el marco de las actividades recreativas, familiares impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, se informa que los días 26 y 27 de agosto, se llevará a cabo "Festival de las Culturas Concón 2023".

El Festival de las Culturas Concón 2023 (Expo Concón 2023) es una actividad que busca proveer espacios culturales gratuitos y de calidad, donde convergerán artistas de reconocimiento nacional con artistas regionales y locales en un espacio, además donde participarán emprendedores, la Academia, como también grupos representativos de pueblos originarios, comunidad LGBTQ+ y comunidades migrantes.

Por tanto, considerando la necesidad del servicio de realizar la actividad se requiere contratar a:

Nombre: Paula Miranda Droguett Rut: [REDACTED] para desarrollar servicio de animación artística. Cantante y comunicadora social, con más de 20 años de experiencia laboral en el área artística, con sólida formación y desarrollo en relaciones humanas, con habilidad probada para negociar y establecer liderazgo de equipo, orientada a dar soluciones y trabajar en pos de resultados de forma proactiva. Ha ejecutado servicio de animación a través de todo Chile, para entidades públicas como Municipalidades de la región y eventos para la empresa privada. Cuenta con estudios de locución y comunicación en la Casa de la Cultura Vía del Mar que respaldan el servicio que hoy se solicita. Para dichos efectos se considera pagar a la animadora la suma de \$ 459.770 impuestos incluidos, valor acorde al mercado

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, contratación en calidad de Honorarios a la **Srta. PAULA MIRANDA DROGUETT**, RUN N° [REDACTED], para prestar el servicio de Presentación Animación Artística durante toda la jornada en la actividad denominada EXPO CONCÓN el día 26 de agosto del 2023 desde las 11:30 hasta las 18:00 horas, en Plaza Patricio Lynch de Concón, por un monto total bruto de \$459.770 pesos.
2. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Actividades Municipales.
4. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al domicilio en [REDACTED]
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

  
*[Signature]*  
MARIA TERESA PINOZA GODOY  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

- FRV/MEG/IN/001  
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
  - GESTIÓN DE PERSONAS
  - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
  - CULTURA
  - REGISTRO SIAPER
  - INTERESADO

  
*[Signature]*  
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS  
**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		24 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DEPTO. DE CONTROL  
23 AGO 2023  
RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_